



## CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SOCIEDAD CHILENA DE PEDIATRIA

### BASES DEL CONCURSO GENERAL 2024

1. La Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE) convoca al **Concurso de Financiamiento de Proyectos Generales 2024** con la finalidad de estimular y apoyar las propuestas de los socios, para promover la ejecución de investigaciones (clínicas y epidemiológicas) relacionadas con la salud infantil y del adolescente.  
Podrán participar como investigadores principales, socios activos de SOCHIPE, con sus cuotas al día, que no se encuentren cursando programas de formación de Pediatría o especialidades derivadas de ellas y que no tengan temas pendientes con proyectos de concursos previos.
2. Se financiarán solamente proyectos de investigación originales, que conduzcan a la producción de nuevos conocimientos, mediante la aplicación del método científico. Se financiarán proyectos por un máximo de \$ 5.000.000 (cinco millones) cada uno.
3. La duración máxima del proyecto será de 24 meses, desde el momento en que se asignen los fondos. En caso de no realizar gastos dentro de los primeros 12 meses desde la adjudicación, se dará por cerrado el proyecto.
4. Serán excluidos los proyectos que formen parte de un estudio mayor con otras fuentes de financiamiento ANID (FONDECYT, FONIS, etc) o que estén postulando a estos.
5. Los participantes deberán presentar su proyecto de investigación en los formularios disponibles para estos fines en la página web de SOCHIPE. No se aceptarán proyectos presentados en otros formatos. Para el envío debe crear un único archivo pdf que contenga el formulario de postulación y todos los documentos asociados.
6. Todos los proyectos deberán incluir en su postulación la constancia de presentación ante un Comité de Ética acreditado. Y en caso de ser adjudicados, deben presentar el documento de aprobación del Comité de ética en un plazo máximo de 3 meses desde el anuncio de resultados del concurso. Solo se entregarán los recursos una vez entregada esta aprobación.
7. Las propuestas **no deben contemplar la asignación de recursos para honorarios de investigadores**; sin embargo, podrá destinarse parte de los fondos para costos de personal de apoyo. SOCHIPE se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas o rechazar un proyecto si su costo se estima excesivo para los objetivos propuestos.



## CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SOCIEDAD CHILENA DE PEDIATRÍA

8. El concurso acepta la adquisición de equipo menor. Al término del proyecto, los respectivos bienes de capital pasarán a ser propiedad de la unidad hospitalaria o académica a la cual pertenece el investigador responsable.
9. El concurso será fallado considerando el cumplimiento de los criterios contemplados en estas bases para lo cual existe una Comisión de Investigación (CI) autónoma, cuyas directrices, miembros y reglamentos se encuentra disponible en la SOCHIPE. La resolución final del concurso corresponderá a esta CI de la Sociedad a partir de puntuación final en base a una rúbrica.
10. Las evaluaciones considerarán principalmente los siguientes aspectos:
  - Calidad intrínseca de la investigación propuesta
  - Relevancia de la investigación propuesta
  - Factibilidad de ejecución del proyecto en el periodo y con los recursos propuestos
  - Adecuada justificación de los recursos solicitados
  - Curriculum del equipo de investigación
11. Los recursos serán entregados al investigador responsable del proyecto, previa presentación del acta de **aprobación por parte del comité de ética**. Para este efecto deberá contactar con el departamento de Finanzas y Contabilidad de SOCHIPE ([vstenger@sochipe.cl](mailto:vstenger@sochipe.cl)).
12. El investigador principal podrá renunciar a este fondo adjudicado hasta 30 días corridos posterior a la adjudicación. La CI redestinará estos fondos hacia otros proyectos concursados en el mismo período.
13. SOCHIPE, a través de su Departamento de finanzas y contabilidad y la CI velará por el estricto cumplimiento en el uso de los recursos, por lo que cualquier modificación en el proyecto, ya sea en los equipos de trabajo, así como en su estructura presupuestaria deberá solicitar aprobación previa. En este último caso, se aceptará un margen de variación de hasta 5% (cinco por ciento) de los porcentajes señalados en cada ítem, que no requerirán aprobación CI.
14. En razón de la naturaleza del presente Concurso, cuya finalidad es estimular la investigación a nivel nacional, los resultados del estudio deberán ser presentados en el Congreso Chileno de Pediatría.
15. Se deberá emitir un informe de avance económico y académico del proyecto cada seis meses desde que fueron liberados los recursos y al finalizar el proyecto.  **Junto al informe final se debe agregar el artículo en formato de publicación.**
16. **El proyecto se dará por finalizado una vez los investigadores publiquen los resultados en una revista indexada, lo que debe ocurrir dentro de un plazo máximo de 3 años**



## CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SOCIEDAD CHILENA DE PEDIATRÍA

desde la liberación de los recursos. La publicación debe reconocer en la sección "Agradecimientos" el financiamiento por parte de SOCHIPE con fondos del Concurso General.

17. Cualquier otro aspecto no contemplado en estas bases, así como el incumplimiento de alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la CI para aplicar su propio criterio como resolución.
18. La postulación se realiza a través del formulario proporcionado por la Sociedad, el que deberá ser presentado **en formato electrónico** a [mmora@sochipe.cl](mailto:mmora@sochipe.cl)
19. Los formularios estarán disponibles a contar del 22 de abril de 2024 electrónicamente en <http://www.sochipe.cl> (Proyectos Semilla de Investigación).
20. **Plazo para presentación de proyectos: hasta el 01 de julio** de 2024 a las 08:00hrs.

**Fecha de resolución del Concurso:** 02 de agosto de 2024.